

# Ayuntamiento de Teba

---

**Expediente n.º:** 633/2022

**Bases Reguladoras del Concurso para la Elección del Cartel de la Feria de Teba del año 2022**

**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural

**Fecha de iniciación:** 27/06/2022

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE LA FERIA DE TEBA DEL AÑO 2022**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante las presentes bases, como el Ayuntamiento ha ido articulando en pasadas ediciones, se pretende regular el procedimiento de presentación y selección de la obra ganadora para elegir el cartel oficial de la Feria de Teba del año 2022, tratando de integrar y hacer participar al mayor número de personas posible.

### **Artículo 1.- Objeto**

Las presentes bases tienen como objetivo la organización del procedimiento para seleccionar el cartel de la Feria de Teba del año 2022. Aquellos participantes menores de 16 años deberán enviar sus obras acompañadas de una autorización firmada por sus padres o tutores. Será requisito indispensable la originalidad de la obra, no pudiendo haber sido presentada con anterioridad en otros concursos. Podrá presentarse un máximo de dos obras por persona.

### **Artículo 2.- Temática**

El tema tratado deberá ser adecuado para anunciar las fiestas que motivan la convocatoria. Deberá de incluirse la leyenda suficientemente legible: FERIA DE TEBA 2022 - 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto.

### **Artículo 3.- Premio**

El premio al que se opta será un vale-regalo por valor de 150,00€ a gastar en comercios de nuestro pueblo, con fecha límite hasta el 31 de septiembre de 2022.

### **Artículo 4.- Técnica y formato**

Los carteles originales se presentarán en formato vertical A3 (29.7 x 42 cm). La técnica será libre, pudiendo ser presentados carteles realizados con cualquier técnica digital o manual, siempre y cuando el tema elegido esté representado de una manera clara.

Las obras digitales han de presentarse obligatoriamente en formato vertical, jpeg. a 300ppp de resolución y con perfil RGB. El tamaño de los archivos podrá oscilar entre 1 y 5 megabytes.

Todas las obras que no se ajusten a estas indicaciones serán descartadas automáticamente.

---

**Ayuntamiento de Teba**

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



Cód. Validación: ZMR3ZGEWFQWTFR3F6GRAZXD1 | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4

## Ayuntamiento de Teba

---

Los archivos entregados deberán ser aptos para una posterior impresión en formato A2 (42x59,4 cm), siendo esencial que la fotografía presentada respete este formato, evitando así modificaciones posteriores.

Aunque las fotografías presentadas respeten la resolución y el formato indicado, será indispensable que éstas tengan una calidad óptima para el fin al que están destinadas, si no es así las fotografías serán descartadas. Igualmente, las técnicas no digitales deben precisar calidad para su posterior plasmación en el cartel.

### Artículo 5.- Forma de presentación

Los trabajos presentados, no estarán marcados ni con el nombre ni con la firma del autor. Las obras realizadas con técnica manual se podrán presentar de forma presencial en el Ayuntamiento en un sobre cerrado. Junto al cartel y dentro de este sobre se adjuntará, otro sobre pequeño que contendrá el nombre, los apellidos, el domicilio y el teléfono de contacto del autor. También se podrán enviar por correo ordinario al Ayuntamiento de Teba, Plaza de la Constitución, 13- CP. 29327 | Teba (Málaga).

En el caso de que el cartel haya sido realizado digitalmente, se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico:

**concursos@teba.es**

En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto del participante. El asunto del mensaje será "CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA 2022".

El plazo para la entrega de los carteles finalizará el lunes 11 de JULIO a las 14:30 horas.

### Artículo 6.- Presentación no digital

Si la obra es entregada en el propio Ayuntamiento de Teba, cada concursante recibirá un resguardo sellado y con su nombre que servirá para la recogida de la obra en caso de no ser premiada. Se contará con el plazo de 30 días hábiles a contar tras conocerse el fallo del Tribunal. Los carteles enviados por correo ordinario, serán devueltos a su autor si así los solicita.

Las obras que se presenten por correo electrónico no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará si se cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.

### Artículo 7.- Cesión de los derechos de autor

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Teba para su libre reproducción, difusión y transmisión.

Cada participante garantiza ser el titular y propietario de los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada por lo que exime al Ayuntamiento de cualquier reclamación al respecto.

Garantiza además que no han renunciado a ningún derecho moral al realizar las fotografías presentadas y que han obtenido las correspondientes cesiones de derecho y autorizaciones de las personas que figuran en las fotografías (si se da el caso), con fines de difusión, promoción o exposición.

---

**Ayuntamiento de Teba**

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



# Ayuntamiento de Teba

---

Los autores deben presentar, si así se les pide y se considera necesario, una autorización que acredite este último punto.

## **Artículo 8.- Tribunal de Selección**

El Tribunal de Selección estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de las artes plásticas o, en su ausencia por personas que reúnan las competencias necesarias para ello, personas con criterio artístico refutado. Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado a través de los canales oficiales de difusión del Ayuntamiento de Teba. No podrán ser miembros del Tribunal de Selección personas ligadas familiarmente a alguno de los participantes o con una vinculación de amistad manifiestamente notoria. Igualmente, pueden declarar desierto el concurso.

Serán designadas por resolución de Alcaldía y se reunirán el día 12 de julio de 2022 a la hora determinada en la Resolución antes mencionada, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Teba para dictaminar sobre su fallo. No obstante, podrá sufrir variaciones en el día y la hora si concurrieran causas justificadas para ello.

## **Artículo 9.- Entrega de premio**

El premio será entregado al ganador el día del pregón en un acto público.

## **Artículo 10.- Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento.

## **Artículo 11.- Publicación y entrada en vigor**

Las presentes bases, tras su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teba, previo dictamen de la Comisión de Especial de Cuentas, serán publicadas para su general conocimiento y expuestas en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Teba y entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.

## **Artículo 12.- Datos y transparencia**

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

## **Artículo 13.- Exposición municipal**

Con las obras presentadas al concurso se realizará una exposición en las dependencias del Ayuntamiento.

## **Artículo 14.- Aceptación del tratamiento de los datos**

---

### Ayuntamiento de Teba

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



## Ayuntamiento de Teba

---

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Teba**

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 (Málaga). Tfno. 952748020-952748367. Fax: 952748422



Cód. Validación: ZMR3ZGEWFQWTFR3F6GRAZXD1 | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4